

REGIÓN DE TARAPACÁ

PHR

CONSEJO REGIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

20 JUN 2014

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°18881,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2013,
LINEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

EXENTA N° 299

IQUIQUE, 20 JUN 2014

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°18881, y su Resolución Exenta aprobatoria N°387, de fecha 16 de septiembre de 2013, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y la revisora de cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N°25-2014 de fecha 17 de junio de 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2013, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3360, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°001 de 2013, de esta Dirección Regional, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado, resultado seleccionado el Proyecto Folio N°18881, cuyo responsable es **Urzula Marisol Alfaro Caiconte**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°25-2014 de fecha 17 de junio de 2014 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en el Decreto Supremo N°144 de 2011 del

Ministerio de Educación que modifica el Decreto Supremo N°65 de 2004 que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones N°268, del 26.07.2013 y N°5784, del 26.12.2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°25-2014 de fecha 17 de junio de 2014, referida al Proyecto Folio N°18881, titulado "Clínica "La Cueva Brava y su tradicional canto a la rueda". Taller Alto Hospicio y su alrededor" cuya responsable es **Urzula Marisol Alfaro Caiconte**, cédula de identidad N° [REDACTED] seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2013, ámbito de financiamiento Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

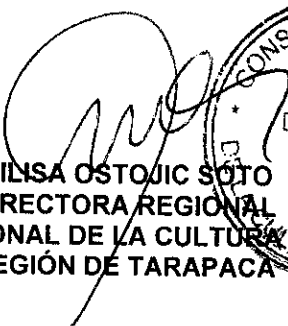
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado